BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CONTRATO N° 60/2013

Entre **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** domiciliado en la **Avenida Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. ROLAND HOLST WENNINGER** y por el **ECON. JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON**, con Cédula de Identidad **N° 1.072.618 y 1.043.413** respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ALNANI S.R.L**, domiciliada en **Perú N° 332 c/ Mcal. Estigarribia de la Ciudad de Asunción,** República del Paraguay, representada para este acto por **CRISTOBAL ADOLFO ALONSO SANABRIA,** con Cédula de Identidad N° **1.046.475**, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LEASING DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE PAGOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°27/2013"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRIGUEZ Gerente de la Unidad Jurídica

1.OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de leasing de equipos para el sistema de pagos de la CONTRATANTE; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos y adenda correspondiente, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) **La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y**
(g) **Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	0	260	30	1	99	500.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **255.542**.-

4. PLURIANUALIDAD

Por su condición de Plurianual la validez de la presente contratación estará sujeta a las aprobaciones de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015.-

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N°27/13**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 5, Acta N° 63 de fecha 5 de setiembre de 2013**.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Un Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Doscientos (1.473.379.200.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G. Gerente de la Unidad Jurídica

ÍTEM 1 – EQUIPOS DE COMPUTACION, COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS

(En guaraníes)

Sub Ítem	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario Mensual (IVA INCLUIDO)	Precio total Mensual (IVA INCLUIDO)	Precio total por 24 meses	Precio Residual de la opción de compra por Unidad	Precio Residual de la opción de compra por el total
1.1	2	Servidores	Unidad	3.197.750	6.395.500	153.492.000	4.400.000	8.800.000
1.2	37	Estaciones de Trabajo Corporativas	Unidad	630.000	23.310.000	559.440.000	1.210.000	44.770.000
1.3	1	UPS de 20 kva	Unidad	4.972.800	4.972.800	119.347.200	8.690.000	8.690.000
1.4	2	UPS de 5000 va	Unidad	522.000	1.044.000	25.056.000	1.595.000	3.190.000
1.5	1	Equipo Router Modelo 1	Unidad	4.262.400	4.262.400	102.297.600	5.687.000	5.687.000
1.6	3	Equipo Router Modelo 2	Unidad	474.000	1.422.000	34.128.000	2.310.000	6.930.000
1.7	1	Switch	Unidad	2.131.200	2.131.200	51.148.800	4.400.000	4.400.000
		TOTAL ÍTEM 1 (IVA INCLUIDO)		**16.190.150**	**43.537.900**	**1.044.909.600**	**28.292.000**	**82.467.000**

ÍTEM 2 – EQUIPOS E INSUMOS DE IMPRESIÓN

Ítem	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario Mensual (IVA INCLUIDO)	Precio total Mensual (IVA INCLUIDO)	Precio total por 24 meses	Precio Residual de la opción de compra por Unidad	Precio Residual de la opción de compra por el total
2.1	2	IMPRESORA LASER DE ESCRITORIO	Unidad	869.000	1.738.000	41.712.000	2.842.400	5.684.800
2.2	10	Tóner para impresora láser de escritorio	Unidad	45.100	451.000	10.824.000	710.600	7.106.000
2.3	1	IMPRESORA MATRICIAL CORPORATIVA	Unidad	323.400	323.400	7.761.600	941.600	941.600
2.4	20	Cintas para impresora matricial corporativa	Unidad	6.050	121.000	2.904.000	235.400	4.708.000
2.5	5	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE ESCRITORIO	Unidad	231.000	1.155.000	27.720.000	888.800	4.444.000
2.6	50	Cartucho de negro para impresora multifuncional de escritorio	Unidad	5.390	269.500	6.468.000	111.100	5.555.000
2.7	20	Cartucho de color para impresora multifuncional de escritorio	Unidad	6.050	121.000	2.904.000	111.100	2.222.000
2.8	2	IMPRESORA MATRICIAL	Unidad	374.000	748.000	17.952.000	906.400	1.812.800
2.9	20	Cintas para impresora matricial	Unidad	6.050	121.000	2.904.000	226.600	4.532.000
		TOTAL ÍTEM 2 (IVA INCLUIDO)		**1.866.040**	**5.047.900**	**121.149.600**	**6.974.000**	**37.006.200**

ÍTEM 3 – SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, INTERNET Y VPN

Sub Ítem	Nombre	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Mensual (IVA INCLUIDO)	Precio total Mensual (IVA INCLUIDO)	Precio total por 24 meses	Precio Residual de la opción de compra por Unidad	Precio Residual de la opción de compra por el total
3.1	**PROD-CAM ASUNCION-Fibra Oscura**	Servicio de alquiler de enlace denominado como Fibra Oscura	1	GI	1.650.000	1.650.000	39.600.000	5.940.000	5.940.000

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

		entre CAMARA ASUNCIÓN y BCP. Vale recalcar utilizar como medio Fibra Óptica en todo el trayecto. Se deberán prever todos los insumos, materiales pigtails, transceivers u otros, costo de instalación de tal manera a entregar el enlace activo y funcionando. La tecnología a utilizar será Ethernet con interfaces RJ 45. Este enlace deberá quedar registrado como de alta criticidad y con la correspondiente atención inmediata del proveedor en caso de fallas. El ISP debe ser diferente al del servicio de Contingencia							
3.2	**PROD-BCP-Fibra Oscura**	Servicio de alquiler de enlace denominado como Fibra Oscura entre CAMARA ASUNCIÓN y BCP. Vale recalcar utilizar como medio Fibra Óptica en todo el trayecto. Se deberán prever todos los insumos, materiales pigtails, transceivers u otros, costo de instalación de tal manera a entregar el enlace activo y funcionando. La tecnología a utilizar será Ethernet con interfaces RJ 45. Este enlace deberá quedar registrado como de alta criticidad y con la correspondiente atención inmediata del proveedor en caso de fallas. El ISP debe ser diferente al del servicio de Contingencia	1	GI	1.650.000	1.650.000	39.600.000	5.940.000	5.940.000
3.3	**VPN-BCP-Fibra**	Servicio de VPN en BCP (Contingencia). Utilizando como medio Fibra Óptica en todo el trayecto, inclusive última milla con 3 Mbps de ancho de banda. El ISP debe ser diferente al del servicio de PROD-BCP-Fibra Oscura no deben compartir equipos para la provisión del Servicio y preferentemente tampoco trayecto. Se solicitará demostración y pruebas.	1	GI	950.000	950.000	22.800.000	3.420.000	3.420.000
3.4	**VPN-CAM ASUNCION-Fibra**	Servicio de VPN en CAMARA ASUNCION	1	GI	950.000	950.000	22.800.000	3.420.000	3.420.000

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

		(Contingencia). Utilizando como medio Fibra Óptica en todo el trayecto, inclusive última milla con 3 Mbps de ancho de banda. El ISP debe ser diferente al del servicio de PROD-CAM ASUNCION-Fibra Oscura no deben compartir equipos para la provisión del Servicio y preferentemente tampoco trayecto. Se solicitará demostración y pruebas							
3.5	**INTERNET CAM ASUNCION**	SERVICIO DE INTERNET PARA LA CAMARA COMPENSADORA DE ASUNCION utilizando como medio Fibra Óptica en todo el trayecto, inclusive última milla con ancho de banda dedicado de 1024 Kbps.	1	GI	995.000	995.000	23.880.000	3.582.000	3.582.000
3.6	**INTERNET FILIAL CDE**	SERVICIO DE INTERNET PARA LA CAMARA COMPENSADORA FILIAL CIUDAD DEL ESTE utilizando como medio Fibra Óptica en todo el trayecto, inclusive última milla con ancho de banda dedicado de 1024 Kbps.	1	GI	995.000	995.000	23.880.000	3.582.000	3.582.000
3.7	**INTERNET FILIAL ENCARNA-CION**	SERVICIO DE INTERNET PARA LA CAMARA COMPENSADORA FILIAL ENCARNACION utilizando como medio Fibra Óptica en todo el trayecto, inclusive última milla con ancho de banda dedicado de 1024 Kbps.	1	GI	995.000	995.000	23.880.000	3.582.000	3.582.000
3.8	**VPN-CDE**	Servicio de VPN en CDE Utilizando como medio Fibra Óptica en todo el trayecto, inclusive última milla con 3 Mbps de ancho de banda. El ISP debe ser diferente al del servicio de BKP-VPN-CDE no deben compartir equipos para la provisión del servicio.	1	GI	950.000	950.000	22.800.000	3.420.000	3.420.000
3.9	**VPN-ENCARNA-CION**	Servicio de VPN en ENCARNACION Utilizando como medio Fibra Óptica en todo el trayecto. inclusive última milla con 3 Mbps de ancho de banda. El ISP debe ser diferente al del servicio de BKP-VPN-ENCARNACION no	1	GI	950.000	950.000	22.800.000	3.420.000	3.420.000

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

		deben compartir equipos para la provisión del servicio.							
3.10	**VPN-BCP**	Servicio de VPN en BCP Utilizando como medio Fibra Óptica en todo el trayecto, inclusive última milla con 3 Mbps de ancho de banda. El ISP debe ser diferente al del servicio de BKP-VPN-BCP no deben compartir equipos para la provisión del servicio.	**1**	GI	950.000	950.000	22.800.000	3.420.000	3.420.000
3.11	**BKP-VPN-CDE (Contingencia)**	Servicio de VPN en CDE Utilizando como medio tecnologías Wireless, con 1 Mbps de ancho de banda. El ISP debe ser diferente al del servicio de VPN-CDE. No deben compartir equipos para la provisión del servicio	**1**	GI	590.000	590.000	14.160.000	2.124.000	2.124.000
3.12	**BKP-VPN-ENCARNA-CION (Contingencia)**	Servicio de VPN en ENCARNACION Utilizando como medio tecnologías Wireless, con 1 Mbps de ancho de banda. El ISP debe ser diferente al del servicio de VPN-ENCARNACION. No deben compartir equipos para la provisión del servicio.	**1**	GI	590.000	590.000	14.160.000	2.124.000	2.124.000
3.13	**BKP-VPN-BCP (Contingencia)**	Servicio de VPN en BCP utilizando como medio tecnologías Wireless, con 1 Mbps de ancho de banda. El ISP debe ser diferente al del servicio de VPN-BCP. No deben compartir equipos para la provisión del servicio.	**1**	GI	590.000	590.000	14.160.000	2.124.000	2.124.000
		TOTAL ÍTEM 3 (IVA INCLUIDO)			**12.805.000**	**12.805.000**	**307.320.000**	**46.098.000**	**46.098.000**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes para la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es de **24 (veinticuatro) meses contados a partir de su suscripción.-**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los equipos deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Sección III "Servicios Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Banco Central del Paraguay (Avda. Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos).-**

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G. Gerente de la Unidad Jurídica

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Infraestructura**.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14. OPCIÓN DE COMPRA
Al vencimiento del plazo de vigencia del Contrato, la CONTRATANTE podrá optar por: a) restituir todos los bienes objeto del Contrato o solo aquellos que no prefiera adquirir; b) Adquirir alguno/s o todos los bienes contratados por el valor residual establecido por el PROVEEDOR en su oferta, previa realización del estudio al que se refiere el Art. 49 de la Ley 2051/03 respecto a la factibilidad de adquirir los bienes al valor residual, para lo cual la Contratante dispondrá de quince (15) días hábiles. Durante ese lapso el PROVEEDOR dará preferencia a la CONTRATANTE en la disposición de los equipos alquilados.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día diecinueve del mes de setiembre del año **2013**.-

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

JORGE A. VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General

ROLAND HOLST WENNINGER
Presidente Interino

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

ALnani S.R.L.

CRISTOBAL ADOLFO ALONSO SANABRIA
Socio Gerente
POR LA FIRMA ALNANI S.R.L

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Asunción, 19 de setiembre de 2013.-

Señores
Banco Central del Paraguay
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
Asunción – Paraguay

El abajo firmante, en representación de la firma **ALNANI S.R.L** y su personal interviniente, se compromete a mantener en absoluta confidencialidad y reserva los datos e informaciones a los que pudiera tener acceso, en el marco de la "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2013 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LEASING DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE PAGOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**", refrendada por Resolución N° 5, Acta N° 63 de fecha 5 de setiembre de 2013 del Directorio del Banco Central del Paraguay, Contrato N° 60/2013, declarando expresamente que la divulgación y/o mala utilización de datos e informaciones darán lugar a que el Banco Central del Paraguay inicie las acciones civiles y penales en el marco de lo estipulado en el artículo 147 del Código Penal Vigente, de considerar lesionados sus derechos.-

Alnani S.R.L.

CRISTOBAL ADOLFO ALONSO SANABRIA
Socio Gerente
POR LA FIRMA ALNANI S.R.L